EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmin María Molinas**
Responsable de UOC

Fecha : 16 de octubre del 2.017

Ref. : **Contratación Directa N° 13/2017, para la Reparación de un pabellón en la Escuela Básica N° 3480 Santa Teresa de los Andes - ID N° 336420**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 16 de octubre del 2.017, a las 07:30 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **MOVIMENT TRAIDING S.A.,** con una oferta económica de **Gs 131.337.148.-** (Guaraníes ciento treinta y un millones, trecientos treinta y siete mil, ciento cuarenta y ocho); **AGROVIAL COSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL/VIAL,** con una oferta económica de **Gs 143.299.545.-** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones, doscientos noventa y nueve mil, quinientos cuarenta y cinco) y **ARIA SERVICIOS,** con una oferta económica de **Gs 148.300.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones, trecientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

III. Aclaraciones de las ofertas

MOVIMENT TRAIDING S.A.: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos al momento del acto de apertura de sobres, nota mediante de fecha 16 de octubre del 2.017, siendo emplazado por el término de 1 (un) día hábil. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 16 de octubre del corriente vía mesa de entrada.-

IV. Correcciones Aritméticas

Se ha realizado correcciones aritméticas a la propuesta del oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, debido a que el mismo presentaba errores. En tal sentido, el precio de la propuesta del oferente, posterior a la corrección, queda en **Gs 141.706.648.-** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos seis mil, seiscientos cuarenta y ocho), cuya corrección, tras consulta verbal al oferente, fue aceptado por el mismo.-

V. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C.

Jazmin María Molinas
Responsable U.O.C

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MOVIMENT TRAIDING S.A.		AGROVIAL COSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL/VIAL		ARIA SERVICIOS	
	CUMPLE / NO CUMPLE					
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Cumple		No Aplica		No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Cumple		No Aplica		No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple		Cumple		Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)

Los oferentes **MOVIMENT TRAIDING S.A.** y **ARIA SERVICIOS** han acompañado, con sus propuestas, el Certificado de Origen Nacional correspondiente.-

A partir del párrafo precedente, teniendo en cuenta los Certificados de Origen Nacional mencionados; se realiza la agrupación de las ofertas en el orden de menor a mayor y es como sigue:

MOVIMENT TRAIDING S.A.	ARIA SERVICIOS	AGROVIAL COSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL/VIAL
141.706.648.-	**148.300.000.-**	**143.299.545.-**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Análisis de la oferta más baja

Se selecciona provisoriamente la oferta, cuya propuesta económica resulta ser la más baja, perteneciente al oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.-

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- ✓ Presenta declaración jurada de contar oportunamente de los equipos solicitados en el Anexo E.-
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos de carácter técnico indicados en el Anexo E.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Presenta nómina de personal a emplear en la obra.-
- ✓ Presenta declaración jurada de emplear personal domiciliado en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.-

Mariazmin Maria Molinar
Responsable U.O.C

EXPERIENCIA EN OBRAS: CUMPLE.

Presenta:

- ✓ Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.
- ✓ Fotocopias de 5 (cinco) contratos de Construcción y/o reparación de aulas, comprendido en los años 2014, 2015 y 2016.
- ✓ Fotocopia de un (1) contrato de Construcción y/o reparación de bloque de aula, comprendido en los años 2014, 2015 y 2016.
- ✓ Códigos de contratación de los contratos presentados.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

VI. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, con una oferta económica de **Gs 141.706.648.-** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones, setecientos seis mil, seiscientos cuarenta y ocho), en el marco del proceso de la referencia.-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

JAZMIN MARIA MOLINAS
Responsable de UOC